

TEMUCO, 30/06/2015

RESOLUCION EX-N° 564.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

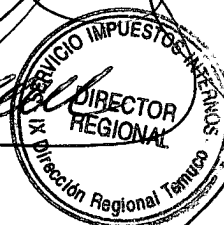
O.COMPRO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	24/03/2015	Belltel Ltda	77.803.150-7	Adquisición de Tarjetas de acceso	79.999	532.04.12.01
16	26/05/2015	Comercial Zerene y Cia Ltda.	76.012.828-7	Adquisición de 1 Bandeja Metálica	5.990	532.04.08.01
17	03/06/2015	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Artículos de consumo Capacitacion detallados en informe adjunto	14.033	532.01.01.01
18	09/06/2015	Easy S.A.	96.671.750-5	06 Paragueros	29.940	532.04.12.01
19	09/06/2015	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	02 Kutchen, 01 Pie de Limón	14.000	532.01.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
09	06/04/2015	Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	Confeccionar e imprimir 22 Talonarios con 50 Formularios de Giro y Comprobantes de Pago de Impuesto en Triplicado (Form. Nro. 21)	86.900	532.08.99.01
10	09/04/2015	Carlos Fernando Rodriguez Ortega	8.750.868-4	Confeccionar e Imprimir 100 cartolas de control de ausencia de funcionarios por Licencia Medica	23.500	532.08.99.01
14	19/05/2015	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Mantenciones Extintores Unidad de Victoria	51.765	532.08.99.01
15	20/05/2015	Comercializadora Roberto Beltran Diaz E.I.R.L.	76.244.521-2	Mantenciones Extintores Unidad de Angol	65.500	532.08.99.01
16	03/06/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de Cerraduras de escritorios y muebles de depto. de Fiscalización de la D.R. Temuco.	62.000	532.06.03.01
17	09/06/2015	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación Letreros área restringida	38.080	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



Handwritten signature of Christian Soto Torres over the official stamp of the Director Regional.



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) COMERCIAL ZERENE Y CIA. LTDA.

NUMERO 16

DIRECCION DIEGO PORTALES N° 1111

FECHA 26-05-2015

TELEFONO 045-2313649

COMPRA SOLICITADA POR
D. R. TEMUCO
A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO DEL 08-05-2015

CIUDAD TEMUCO

RUT 76.012.828-7

E-MAIL



DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS VALORES VIGENTES INDICADOS EN LA COTIZACIÓN Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	008	001	001	Adquisición de 1 bandeja metálica	5.990	5.990
						" PRECIOS CON IVA INCLUIDO "		
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	5.990

FACTURAR A : RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
SII TEMUCO

LUIS VERA RUJZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 26 de Mayo de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 412.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el bien asociado al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 16**, cuya descripción es: **Adquisición de 1 bandeja metálica.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista las cotizaciones de los proveedores para el bien requerido.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Comercial Zerene y Cía. Ltda. Rut: 76.012.828-7	Adquisición de 1 bandeja metálica	1	\$ 5.990	\$ 5.990.-
Gejman Rut: 83.947.400-8	Adquisición de 1 bandeja metálica	1	\$ 5.990	\$ 5.990.-

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición del producto cotizado por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

7° Que, se deja constancia de haber solicitado a otros proveedores las cotizaciones correspondientes sin haber recibido respuesta.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del bien identificado en el considerando 1°, con **Comercial Zerene y Cía. Ltda. - RUT 76.012.828-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 16 de fecha 26/05/2015, por el monto total de \$ 5.990 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 5.990 (Cinco mil novecientos noventa pesos), en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



A large, stylized signature in black ink. Below it is a circular stamp with the text "SERVICIO IMPUESTOS INTERIORS" around the top edge, "DIRECTOR REGIONAL" in the center, and "IX Dirección Regional Temuco" around the bottom edge. The name "CHRISTIAN SOTO TORRES" and the title "DIRECTOR REGIONAL" are printed below the stamp.